

# INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Aguascalientes.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG285/2021.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES.<sup>1</sup>**

## 25.1. Partido de la Revolución Democrática.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
3_C2_AG	Fonfo	Reducción de la ministración	\$7,744.32	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## 25. 2 Partido Movimiento Ciudadano

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
6_C1_AG	Fondo	Multa	\$2,606.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C2_AG	Fondo	Multa	\$30,408.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C3_AG	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C4_AG	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C5_AG	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C6_AG	Fondo	Multa	\$9,556.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C7_AG	Fondo	Multa	\$56,472.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C8_AG	Fondo	Multa	\$21,720.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>1</sup> <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118578/CGor202103-21-rp-3-1.pdf>

6_C9_AG	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C10_AG	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C11_AG	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C12_AG	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C13_AG	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C14_AG	Fondo	Multa	\$19,982.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C15_AG	Fondo	Multa	\$23,457.60	Si	SM-RAP-39/2021	Confirma	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C16_AG	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### 25. 3 Partido Redes Sociales Progresistas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9_C1_AG	Fondo	Reducción de la Ministración	\$7,800.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9_C2_AG	Fondo	Reducción de la Ministración	\$9,077.72	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9_C3_AG	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Finalmente, para las sanciones que provengan de los partidos que no cuentan con financiamiento local, en términos del artículo 458, numerales 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2021.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de precampaña y para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Baja California.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG288Bis/2021.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA<sup>1</sup> Y PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA<sup>2</sup>.**

**35.1.1 Partido de la Revolución Democrática**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3-C1-BC	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**35.1.2 Movimiento Ciudadano**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
6-C7-BC, 6-C9-BC, 6-C10-BC y 6-C11-BC	Forma	Multa	\$3,475.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C1-BC	Fondo	Reducción de ministración	\$378,120.02	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C2-BC	Fondo	Reducción de ministración	\$38,544.48	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C4-BC	Fondo	Reducción de	\$87,000.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>1</sup> Es importante señalar que, si bien esta resolución contiene la revisión de los informes de precampaña y obtención de apoyo ciudadano de acuerdo con la página del Instituto Nacional Electoral y el orden del día correspondiente, el acuerdo por el cual se identifica la resolución de precampaña de los partidos políticos corresponde al INE/CG288Bis/2021.

<sup>2</sup> Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118580/CGor202103-21-rp-3-3.pdf>

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
		ministración													
6-C8-BC	Fondo	Reducción de ministración	\$250,000.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6-C6-BC	Fondo	Reducción de ministración	\$58,000.00	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### 35.2.1 C. Lorenzo López Lima

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
12.1-2-BC, 12.1-3-BC, 12.1-4-BC, 12.1-6-BC, 12.1-7-BC, 12.1-10-BC y 12.1-11-BC.	Forma	Multa	\$12,250.08	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.1-1-BC	Fondo	-	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.1-5-BC	Fondo	-	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.1-8-BC	Fondo	-	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.1-9-BC	Fondo	-	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Ciudad de México, 23 de agosto de 2021.- La Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los**

**informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Michoacán de Ocampo.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG298/2021.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.<sup>1</sup>**

**25.1 PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
1_C1_MI, 1_C2_MI, 1_C3_MI, 1_C5_MI, 1_C6_MI, 1_C7_MI, 1_C11_MI, 1_C12_MI, 1_C13_M, 1_C14_MI, 1_C15_MI y 1_C18_MI	Forma	Multa	\$10,425.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C8_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$8,688.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C10_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$8,688.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C9_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$13,032.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C16_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$8,275.64	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C20_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$8,827.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C19_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$1,260.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1_C20 Bis_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$6,058.68	NO											
1_C21_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$26,100.00	NO											

**25.2 PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

<sup>1</sup> Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118644/CGor202103-21-rp-3-27.pdf>



		Ministración													
3_C19_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$32,565.84	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C1_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$4,344.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3_C2_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$99,912.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**25.4 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
5_C1_MI y 5_C6 BIS_MI	Forma	Multa	\$1,737.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5_C2_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$36,489.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5_C3_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$17,376.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5_C4_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$47,690.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5_C5_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$9,737.71	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5_C6_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$90,000.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**25.5 PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
6_C1_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$28,670.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**25.6 MORENA.**

							Acatamiento 1			Acatamiento 2		
--	--	--	--	--	--	--	---------------	--	--	---------------	--	--

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
7_Conclusion 2 Bis_MI y 7_Conclusion 3 Bis_MI	Fondo	Pérdida del Registro	-	SI	SUP-RAP-74/2021 SUP-JDC-425/2021 SUP-JDC-424/2021	Calificar nuevamente la falta	INE/CG358/2021	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fondo	Reducción de Ministración	\$2,938,403.36	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C2_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$17,590.35	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C3_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$15,840.68	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C4_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$2,317.68	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7_C5_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$870.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### 25.7 PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
8_C2_MI, 8_C4_MI, 8_C5_MI y 8_C7_MI	Forma	Multa	\$3,475.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8_C8_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$2,151.24	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8_C9_MI		Reducción de Ministración	\$14,184.39	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8_C6_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$1,492.92	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8_C1_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$1,737.60	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8_C3_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$125,976.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### 25.8 REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
9-C2-MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$22,500.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9_Conclusión 2 Bis_M	Fondo	Pérdida del registro	-	SI	SUP-JDC-411/2021	Revoca	N/A	-	-	-	-	-	-	-	-
	Fondo	Reducción de Ministración	\$231,237.81	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

## 25.9 FUERZA POR MÉXICO.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
10_C1_MI, 10_C2_MI y 10_C2Bis_MI	Forma	Multa	\$2,606.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10_C3_MI	Fondo	Reducción de Ministración	\$4,367.40	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Finalmente, para las sanciones que provengan de los partidos que no cuentan con financiamiento local, en términos del artículo 458, numerales 7 y 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 16 de agosto de 2021.- La Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los**

informes de ingresos y gastos de precampaña a los cargos de gubernatura, diputaciones locales, ayuntamientos y presidencias de comunidad, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en el Estado de Tlaxcala.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG302/2021.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS DE PRECAMPAÑA A LOS CARGOS DE GUBERNATURA, DIPUTACIONES LOCALES, AYUNTAMIENTOS Y PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD, CORRESPONDIENTES AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN EL ESTADO DE TLAXCALA<sup>1</sup>.**

#### 24.1 Partido Acción Nacional

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
1-C1-TL, 1-C3-TL y 1-C6-Bis-TL	Forma	Multa	\$2,606.40	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1-C2-TL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$10,314.72	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

#### 24.2 Partido de la Revolución Democrática

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
3-C3-TL, 3-C3- Bis-TL, 3- C4-Bis-TL y 3-C4- Cuater-TL	Forma	Multa	\$3,475.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3-C4-TL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$42,237.16	Sí	SCM-JDC-543/2021	REVOCA <sup>2</sup>	INE/CG487/2021	\$42,237.16	-	NO	-	-	-	-	-
3-C4-Ter-TL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$139.20	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

#### 24.3 Movimiento Ciudadano

<sup>1</sup> Visible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118842/CGor202103-21-rp-3-49.pdf>

<sup>2</sup> Cabe señalar que únicamente se impugnó y revocó la vista ordenada en la conclusión 3-C4-TL, no así la sanción económica impuesta al Partido de la Revolución Democrática.

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
6_C5_TL	Forma	Multa	\$868.80	SÍ	SUP-RAP-77/2021 <sup>3</sup>	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C1_TL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$113.85	SÍ	SUP-RAP-77/2021	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6_C2_TL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$3,611.13	SÍ	SUP-RAP-77/2021	CONFIRMA	-	-	-	-	-	-	-	-	-

#### 24.4 Redes Sociales Progresistas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
9-C10-TL	Forma	Multa	\$868.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9_C1_TL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$50,460.00	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9_C2_TL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$48,375.07	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9-C3-TL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$7,795.20	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9_C4_TL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$44,357.72	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9_C5_TL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$31,018.68	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9-C3 Bis-TL	Fondo	Reducción de ministraciones	\$27,369.04	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

#### 24.5 Fuerza por México

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1						Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
10-C1-TL	Forma	Multa	\$868.80	NO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de agosto de 2021.- Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.

<sup>3</sup> Cabe señalar que el Recurso de Apelación se interpone en contra de todas las sanciones impuestas en la Resolución INE/CG302/2021 y únicamente impugna la temporalidad de la ejecución de las mismas, conforme a lo establecido en la resolución indicada.

**SÍNTESIS de la Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano de las personas aspirantes a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el Estado de Baja California.**

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional Electoral.- Unidad Técnica de Fiscalización.- Resolución INE/CG339/2021.

**SÍNTESIS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LA OBTENCIÓN DEL APOYO CIUDADANO DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LOS CARGOS DE DIPUTACIONES LOCALES Y AYUNTAMIENTOS, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.<sup>1</sup>**

**34.1 Informe de la persona aspirante a candidatura independiente al cargo de Ayuntamiento, que omitió presentar su informe de ingresos y gastos del periodo de obtención de apoyo ciudadano.**

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
C. Rafael Miravete Basáñez.	Fondo	Pérdida de Registro	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**34.2 Informe de las personas aspirantes a candidaturas independientes a los cargos de diputaciones locales y ayuntamientos, que omitió presentar su informe de ingresos y gastos del periodo de obtención de apoyo ciudadano.**

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
C. Julio Antonio Bravo Sánchez	Fondo	Pérdida de Registro	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Jesús Luna Lezama	Fondo	Pérdida de Registro en el marco del Proceso Electoral 2021 y los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Sanciro Ríos Zúñiga	Fondo	Pérdida de Registro en el marco del Proceso Electoral 2021 y los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

<sup>1</sup> <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/118942/CGex202104-06-rp-2-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Nombre	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
C. Armando Salinas Bravo	Fondo	Pérdida de Registro en el marco del Proceso Electoral 2021 y los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
C. Roberto Esquivel Fierro	Fondo	Pérdida de Registro en el marco del Proceso Electoral 2021 y los dos Procesos Electorales subsecuentes	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### 35.1.1 C. Edna Patricia Duron Naranjo

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
12.4-C4-BC y 12.4-C5-BC	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.4-C1-BC y 12.4-C2-BC	Fondo	-	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.4-C3-BC	Fondo	-	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.4-C6-BC	Fondo	-	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

### 35.1.2 C. Luis Antonio Quezada Salas

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Impugnado	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Acatamiento 2					
							CG	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	CG	Sanción	Monto
12.8-C4-BC y 12.8-C5-BC	Forma	Multa	\$33,796.32	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.8-C1-BC.	Fondo	-	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.8-C2-BC	Fondo	-	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-







**35.2.9 C. Javier Antonio Zambrano Vega**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.16-C2-BC y 12.16-C3-BC	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.16-C1-BC	Fondo	-	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**35.2.10 C. Cesar Iván Sánchez Álvarez**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.13-C1-BC, 12.13-C2-BC y 12.13-C4-BC	Forma	Amonestación Pública	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.13-C3-BC	Fondo	-	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**35.2.11 C. Celso Arturo Figueroa Medel**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.12-C2-BC	Forma	Multa	\$868.80	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

**35.2.12 C. José Manuel Márquez Martínez**

Conclusión	Tipo de conducta	Sanción	Monto	Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 1			Imp.	Medio	Sentido	Acatamiento 2		
							CG	Sanción	Monto				CG	Sanción	Monto
12.19-C1-BC, 12.19-C3-BC, 12.19-C5-BC y 12.19-C6-BC	Forma	Multa	\$3,822.72	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12.19-C4-BC	Fondo	-	-	No	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

En términos del artículo 458, numeral 8 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los recursos obtenidos por la aplicación de las sanciones económicas serán destinados al organismo estatal encargado de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa correspondiente en los términos de las disposiciones aplicables.

Atentamente

Ciudad de México, 23 de agosto de 2021.- La Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, **Jacqueline Vargas Arellanes**.- Rúbrica.